

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

19824 *Resolución de 2 de diciembre de 2011, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueban las modificaciones introducidas en el modelo de contrato de financiación a comprador de bienes muebles, con letras de identificación «FD-1», para ser utilizado por la entidad «Mercedes-Benz Financial Services España, EFC, SA».*

Accediendo a lo solicitado por D. Rodolfo García Galnares, D. Cornelius Hallier, y D. Alexandre Mallmann, en representación de «Mercedes-Benz Financial Services España, E.F.C., S.A.» (Sociedad Unipersonal), con domicilio social en Alcobendas (Madrid), avenida de Bruselas, n.º 30, y con código de identificación fiscal A-78510206.

Teniendo en cuenta:

Primero.

Que la mencionada entidad ha solicitado por escrito de fecha 23 de septiembre de 2011, se aprueben las modificaciones introducidas para su adaptación a la Ley 16/2011 de 24 de junio de contratos de crédito al consumo, así como otras modificaciones, en el modelo de contrato de financiación a comprador de bienes muebles, con letras de identificación «FD1», y sus anexos n.º 1 y n.º 2, aprobado por Resolución de 20 de julio de 2006 (BOE de 30 de agosto de 2006), y modificado por Resoluciones de 13 de octubre de 2006 (BOE de 7 de noviembre de 2006), 7 de noviembre de 2006 (BOE de 30 de noviembre de 2006), y 26 de noviembre de 2009 (BOE de 17 de diciembre de 2009), para ser utilizados por esa entidad.

Segundo.

Que se ha emitido el preceptivo informe no vinculante por el Registrador de Bienes Muebles Central I.

Tercero.

Que el Registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado ha informado favorablemente la aprobación del modelo solicitado.

Las condiciones generales de contratación han sido depositadas en el Registro Provincial de Condiciones Generales de la Contratación de Madrid al folio 5, predisponente 20086000195 «Mercedes-Benz Financial Services España E.F.C., S.A.» (Sociedad Unipersonal).

Dada la necesaria adaptación de los modelos oficiales de contratos de financiación a la citada Ley 16/2011 de 24 de junio, esta Dirección General ha acordado:

1.º Aprobar las modificaciones introducidas en el modelo de contrato de financiación a comprador de bienes muebles, con letras de identificación «FD1», y sus anexos n.º 1 y n.º 2, aprobado por Resolución de 20 de julio de 2006 (BOE de 30 de agosto de 2006), y modificado por Resoluciones de 13 de octubre de 2006 (BOE de 7 de noviembre de 2006), 7 de noviembre de 2006 (BOE de 30 de noviembre de 2006), y 26 de noviembre de 2009 (BOE de 17 de diciembre de 2009), para ser utilizados por la entidad «Mercedes-Benz Financial Services España, E.F.C., S.A.» (Sociedad Unipersonal), al estar adaptado a lo previsto en la Ley 16/2011 de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo.

2.º Disponer que se haga constar en el impreso la fecha de esta Resolución y las de las anteriormente mencionadas.

Madrid, 2 de diciembre de 2011.–La Directora General de los Registros y del Notariado, M.ª Ángeles Alcalá Díaz.